

Rad No.: 25-240-105343

Barranquilla, 5/02/2025

Señor(a)  
CARMENZA JAIMES BOLAÑO  
ROMEO EDINSON PEREZ FIELD  
Representante Legal  
Fundación Te Defendemos Colombia.  
[tedefendemoscolombia@gmail.com](mailto:tedefendemoscolombia@gmail.com)  
Carrera 44 No. 37 - 21 Oficina 1307  
Barranquilla.

Asunto: Solicitud de instalación del servicio de gas natural.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 31 de enero de 2025, radicada bajo el No. 25-002223, referente a la posibilidad de instalar el servicio de gas natural en el inmueble ubicado en la Carrera 104 Manzana E Lote 2 Altos del Pinar Apto No. 2 de Barranquilla, es necesario que, nos informe si este, corresponde a una constructora (conjunto residencial) o si es unidad de vivienda independiente (no incluidas en modalidad de conjunto residencial).

Ahora bien, en la eventualidad que esta sea unidad independiente (no incluidas dentro de modalidad conjunto residencial), es necesario que nos aporte los siguientes documentos:

- Certificado de nomenclatura
- Certificado de estrato
- Certificado de no riesgo

Para el caso que, sea un conjunto residencial, le sugerimos comunicarse con la asesora KELLY SANMIGUEL al número de celular No. 3103770753, con el fin de realizar las validaciones correspondientes.

Una vez reúna los requisitos indicados, le sugerimos anexarlos a su solicitud, para así continuar con el trámite de las **solicitudes No. 1, 2, 3 y 4** relacionadas en su escrito.

Relativo a la **solicitud No. 5**, teniendo en cuenta el El artículo 158 de la Ley 142 de 1994 establece el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación, para dar respuesta a los recursos, quejas y peticiones que presentan los suscriptores o usuarios de las empresas de servicios públicos.

Por lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P. ha dado tramite a las solicitudes del peticionario, de acuerdo con la normatividad vigente.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73  
223406189